



ESCOLAR E INSTITUCIONAL EXPRESSOLPESI SA

Dir. Matriz: LUZ DE AMERICA 1 Y SAN SALVADOR

Obligado a llevar contabilidad: SI
REGIMEN GENERAL

RUC: 1792584345001

Nro: 001 - 018 - 000000220

FACTURA

Nro. de Autorización

1106202501179258434500120010180000002200000000117

Hora y Fecha de autorización: 11/06/2025 / 16:05:11

Ambiente Autorización: Produccion

Tipo de Emisión: Normal

Clave de Acceso



1106202501179258434500120010180000002200000000117

Razón Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL OLMEDO PESILLO

Nombre Comercial: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL OLMEDO PESILLO E-mail: jpolmedo2010@hotmail.com

RUC / CI: 1768121410001 Teléfono: 022115278

Dirección: CORDERO CRESPO S

Fecha de Emisión: 11/06/2025 Fecha de Vencimiento: 11/06/2025

Forma de Pago: CREDITO

Guía de Remisión: -

Observación:

Código	Descripción	Un.	Cant.	Precio	Desc.	IVA	Total
10001	SERVICIO DE TRANSPORTE		1.00	1,800.000	0.00	0.00	1,800.00

Información Adicional

Vendedor:VENDEDOR 1

Correo Empresa:expressolpesifacturas@gmail.com

Forma Cobro:OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO
USD-1800.00
Plazo:0 DIAS

Email cliente:jpolmedo2010@hotmail.com

RAZON SOCIAL: ALBACURA CATUCUAMBA MARCO POLIVIO

RUC: 1002877742001

PUNTO DE EMISION:018

Subtotal :	1,800.00
Descuento :	0.00
Subtotal IVA 0% :	1,800.00
Subtotal IVA 5% :	0.00
Valor IVA 5% :	0.00
Subtotal 15% :	0.00
IVA 15% :	0.00
Otros :	0.00
TOTAL :	1,800.00

AUTORIZADO VENTAS

RECIBIDO CLIENTE

SPS
Decreto 1017
1349-1017

TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL EXPRESS "OLPESI"

RUC: 1792584345001

DIRECCION MATRIZ: CAYAMBE, LUZ DE AMERICA 1 Y SAN SALVADOR

Olmedo, 08 de Abril del 2025.

Sres.:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL OLMEDO/PESILLO

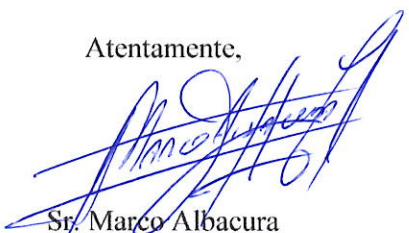
Reciban un cordial saludo a la vez deseo éxitos en sus funciones diarias.

El motivo de la presente es para informar que se cumplió con el **SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE LOS JOVENES DEPORTISTAS PARA LOS JUEGOS RECREATIVOS INTERPARROQUIALES HACIA LAS DIFERENTES PARROQUIAS DEL CANTON CAYAMBE**.

Razón por la cual **SOLICITO** de manera especial se me ayude con la cancelación correspondientes por los servicios prestados.

Esperando ser atendido con mi petición desde ya anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Sr. Marco Albacura

TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL
EXPRESS "OLPESI"

*dirigir parroquial
informe de cumplimiento
sempre difeo*

JUNTA PARROQUIAL
OLMEDO
RECIBIDO
Fecha: 14-04-2025
Hora: 15:00

GOBIERNO PARROQUIAL RURAL OLMEDO/PESILLO

CONTRATO. N- 002-2025

Objeto:	SERVICIOS MOVILIZACION/TRANSPORTE PARA LA PARTICIPACION EN LOS JUEGOS RECREATIVOS INTERPARROQUIALES REPRESENTANDO A LA PARROQUIA OLMEDO/PESILLO EN EL CANTON CAYAMBE.
Monto:	ÍNFIMA CUANTÍA valor total referencial \$1920.00.00 USD.
Plazo:	De acuerdo a la calendario semanal deportivo – enero- marzo
Proveedor:	Cía. de Transporte ESCOLAR E INSTITUCIONAL EXPRESSOLPESI SA.

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte *el señor Manuel Diego Cholca Nepas*, como Máxima Autoridad del Gobierno Parroquial Rural Olmedo/Pesillo con ruc N. 1768121410001 a quien en adelante se le denominará **CONTRATANTE**; y, por otra, en calidad de "**PROVEEDOR DEL SERVICIO**" la Cía. De Transporte Escolar e Institucional Expressolpesi SA con Ruc: 1792584345001 en su representación el señor Albacura Catucuamba Marco Polivio con Ruc N.1002877742001, en este acto, al tenor de las siguientes cláusulas:

Primera.- ANTECEDENTES

1.01.-Con fecha 06 de enero del 2025, el mediante oficio se ingresa la solicitud para que se apoye en los SERVICIOS MOVILIZACION/TRANSPORTE PARA LA PARTICIPACION EN LOS JUEGOS RECREATIVOS INTERPARROQUIALES REPRESENTANDO A LA PARROQUIA OLMEDO/PESILLO EN EL CANTON CAYAMBE

1.02.-Con fecha 08 de enero del 2025, se ingresa el informe técnico para la contratación de los SERVICIOS MOVILIZACION/TRANSPORTE PARA LA PARTICIPACION EN LOS JUEGOS RECREATIVOS INTERPARROQUIALES REPRESENTANDO A LA PARROQUIA OLMEDO/PESILLO EN EL CANTON CAYAMBE.

1.03.-Con fecha 22 de enero del 2025, se emite la certificación presupuestaria para la contratación de los SERVICIOS MOVILIZACION/TRANSPORTE PARA LA PARTICIPACION EN LOS JUEGOS RECREATIVOS INTERPARROQUIALES REPRESENTANDO A LA PARROQUIA OLMEDO/PESILLO EN EL CANTON

CAYAMBE.

1.04. Para cumplir con el proceso Contratación del servicio de transporte, en lo referente a la movilización- transporte, se realiza las gestiones pertinentes para la contratación de los servicios de transporte, en la cual se contacta a la Cía. de Transporte Escolar e Institucional EXPRESSOLPESI S.A. Parroquia Olmedo/Pesillo para dinamizar la economía de la parroquia.

Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.01.- Forman parte integrante del Contrato los siguientes documentos:

- a. Orden/Contrato de Servicio
- b. Copias de cédula, certificado de votación, RUC.
- c. Licencia del chofer
- d. Documentos legales de operación de la Unidad de Transporte

Tercera.-OBJETO DEL CONTRATO.

3.01.-. SERVICIOS MOVILIZACION/TRANSPORTE PARA LA PARTICIPACION EN LOS JUEGOS RECREATIVOS INTERPARROQUIALES REPRESENTANDO A LA PARROQUIA OLMEDO/PESILLO EN EL CANTON CAYAMBE

Cuarta.- COSTOS DEL CONTRATO

4.01.- El valor total referencial del presente contrato que el Gobierno Parroquial Rural Olmedo Pesillo pagará a al PROVEEDOR DEL SERVICIO, el de **\$1920.00USD** dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el cual no supera el valor de Ínfima Cuantía de conformidad a lo que establece el artículo 60 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Quinta.- FORMA DE PAGO

5.01. El pago se lo realizará contra entrega del servicio, una vez presentados los informes de cumplimientos y demás documentos requeridos por el Gad Parroquial; y, debidamente certificado del cumplimiento con evidencia de forma semanal por la Liga Deportiva Parroquial y aprobados por parte del Fiscalizador/Administrador del Contrato del servicio recibido efectivamente.

Sexta.- GARANTÍAS

6.01.- Toda vez que por la naturaleza del contrato no requiere de garantía, el Proveedor del servicio se encuentra exento de rendirlas.

6.2.- La Cía. debe garantizar el servicio con la Unidad en buen estado y que cumplan con los permisos de operación emitidos por las Instancias correspondientes.

Séptima.- PLAZO

7.01.- El plazo total para la prestación del servicio será de acuerdo al calendario semanal deportivo que se presente dentro del periodo enero- marzo

Octava.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO.

8.01.- EL PROVEEDOR DEL SERVICIO se obliga a prestar el servicio en los horarios y rutas indicadas fuera de la Parroquia de acuerdo a la planificación de fechas de los juegos que presente la Liga Deportiva Parroquial.

8.02.- EL PROVEEDOR DEL SERVICIO se obliga a prestar el servicio con calidad y calidez, además debe reservar el derecho de identidad del Gad Parroquial Olmedo/Pesillo.

8.03.- EL PROVEEDOR DEL SERVICIO se obliga a presentar toda la documentación legal de la Cía.

8.04.- EL PROVEEDOR DEL SERVICIO se obliga a presentar el informe de cumplimiento del servicio realizado para la posterior cancelación.

Novena.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

Son obligaciones del CONTRATANTE:

9.01.- Recibir el servicio según lo estipulado en el presente Contrato.

9.02.- Cancelar los haberes al proveedor del servicio según las condiciones de pago establecidas.

9.03.- Solicitar el servicio con la planificación y rutas correspondiente emitida por la Liga Deportiva Parroquial.

Décima.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

10.01.- El CONTRATANTE designa al señor ING. Wilson Ushiña personal Técnico del Gad Parroquial Rural Olmedo Pesillo en calidad de Administrador, y como apoyo el señor Wilson Cacuango Vocal- Comisión de Deportes del Gad Parroquial y el señor Patricio Parra como Presidente de la Liga Deportiva Parroquial como coordinadores de este evento quienes deberán velar el fiel cumplimiento del mismo, y, controlaran los servicios realizados por el proveedor del servicio. De conformidad a las atribuciones establecidas en el artículo 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Décima Primera.- CESIÓN DE CONTRATOS Y SUB CONTRATOS.

11.01.- El contratista, no podrá ceder, asignar o transferir en forma alguna ni todo ni parte de este contrato.

Decima Segunda.- RELACION LABORAL

12.01.- El Gobierno Parroquial Rural Olmedo/Pesillo en este contrato no se responsabiliza por la relación laboral ya que es una actividad por contrato.

Décimo Tercera.- DOMICILIO

13.01.- Para todos los efectos de este Contrato, las partes convienen en señalar su domicilio según el siguiente detalle:

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
OLMEDO/PESILLO**

Provincia: Pichincha
Cantón: Cayambe
Parroquia: Olmedo-Pesillo
Calle: Cordero Crespo e Isidro Ayora
Telf.: 011225278
Email: jpolmedo2010@hotmail.com

(PROVEEDOR DEL SERVICIO)

Ciudad: Cayambe
Parroquia: Olmedo
Teléfono: 0939192244
RUC: 1792584345001/1002877742001 Punto de Emision 018
Email : expresolpesifacturas@gmail.com

Cualquier cambio de dirección deberá ser notificado por escrito a la otra parte para que surta sus efectos legales; de lo contrario tendrán validez los avisos efectuados a las direcciones antes indicadas.

Décimo Cuarta. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

14.01. Las partes aceptan el contenido de todas y cada una de los puntos del presente Contrato y en consecuencia se comprometen a cumplirlas en toda su extensión, en fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, lo firman en tres ejemplares del mismo tenor y efecto, en la Provincia de Pichincha, ciudad de Cayambe, Parroquia Olmedo a los 23 días del mes de Enero de 2025.



Sr. Manuel Diego Cholca N.
PRESIDENTE
GAD PARROQUIA RURAL
OLMEDO/PESILLO



Sr. Marco Polivio Albacura
CONTRATADO
CIA EXPRESSOLPESI SA